



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	VERBAL IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE
Demandante	INTERCONEXIÓN ELECTRICA ISA
Demandados	LA NACION-AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y OTRO
Radicado	05001-40-03-014- 2022-00876 -00
Asunto	INADMITE DEMANDA
Providencia	A.I. N° 1771

La demanda instaurada se **INADMITE** para que en el término legal de cinco (5) días, so pena de subsiguiente rechazo, como lo prescribe el Art. 90 del C. G. del P, la Ley 2213 de 2022, el demandante satisfaga los siguientes requisitos:

PRIMERA: Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1073 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.3.7.5.2. ítem C, frente a la respectiva manifestación.

SEGUNDA: Deberá manifestar el resultado de las peticiones enviadas a Registraduría Nacional Del Estado Civil Y Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Aguachica.

NOTIFÍQUESE

JULIAN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

P4

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal

Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce7e5582b7e8be4d08048eda9b28992b87c28666535e5b42147be10f457840ec**

Documento generado en 20/01/2023 11:26:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>